

# Ilustre Municipalidad de Quillota

## Secretaría Municipal

QUILLOTA, 04 de Noviembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.216/VISTOS:

1. Reseña del Ciudadano Quillotano Gabriel Antonio Villalobos Gómez;
2. El Acuerdo N° 402/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 04/11/2019, Acta N° 43/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba declarar Ciudadanos Distinguidos de Quillota 2019, a quienes por sus méritos han sido postulados a este reconocimiento por el Sr. Alcalde y Sres. Concejales, conforme a los antecedentes de que ha tomado conocimiento el Sr. Secretario Municipal."
3. La destacada trayectoria de Don Gabriel Antonio Villalobos Gómez, joven quillotano que en su juventud, además de sobreponerse a la pérdida progresiva de su capacidad visual, en un ejemplo de fortaleza y resiliencia, se transformó en promotor de desarrollo humano, potenciando sus capacidades desde el ámbito académico y liderazgo comunitario. Fundador de la ONG CEALIVI QUILLOTA, ha impulsado importantes proyectos en beneficio de las personas que sufren de limitación visual, destacando permanentemente el proyecto de Desarrollo Humano de Quillota;
4. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** DECLÁRASE Ciudadano Distinguido de Quillota a Don Gabriel Antonio Villalobos Gómez, por su ejemplo de fortaleza y resiliencia, liderazgo y trabajo solidario comunitario.

**SEGUNDO:** ADOPTEN Secretaría Municipal y la Encargada de Eventos y Protocolo, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



#### DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Eventos y Protocolo - Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N° 402/19 Acta N° 43/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/lcv/jlm.-